

Presentación

FABIOLA GUTIÉRREZ¹

El problema de la seguridad alimentaria y la desnutrición, especialmente aquella que es crónica y que afecta a la infancia, es tanto un problema de desigualdad en el acceso a los recursos como manifestación de crisis estructurales y coyunturales relacionadas con el reacomodo del sistema económico-financiero mundial, el incremento sostenido del precio de los alimentos y la recurrencia de desastres naturales. Esta crisis, anunciada y denunciada de manera recurrente en el último tiempo desde distintas tribunas, se explica, entre otras causas, por la incapacidad de los gobiernos de enfrentar con competencia y eficiencia los retos en la provisión de servicios para el beneficio de las poblaciones.

Los capítulos contenidos en esta publicación recopilan las clases dictadas por sus autores en el Diplomado Internacional de Especialización en Seguridad Alimentaria y Nutricional, Derechos a la Alimentación y Políticas Públicas contra el Hambre en América Central, organizado por la Fundación Henry Dunant América Latina, el Instituto Internacional Henry Dunant, el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, INCAP, con la participación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, SESAN. Cabe señalar, además, que este proyecto ha sido financiado con el apoyo del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza, una iniciativa conjunta del Gobierno de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El libro titulado *Seguridad alimentaria. Derecho a la alimentación y políticas públicas contra el hambre en América Central* entrega un enfoque que aporta a la construcción de una nueva mirada multidisciplinaria a los principales problemas y temáticas que deberían considerar los gobiernos, dirigentes sociales y políticos, académicos, agencias internacionales, actores sociales y profesionales con el derecho a la alimentación y su vinculación con la seguridad alimentaria y nutricional de los países de la región.

¹ Periodista, experta en temas de derechos humanos y género. Encargada de Comunicaciones de la Fundación Henry Dunant.

En el primer capítulo de este libro, *La protección de los derechos humanos en el sistema interamericano*, Ruth del Valle entrega un marco general de los derechos humanos, subrayando que son garantías jurídicas universales, es decir, establecidas a nivel internacional, que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con sus libertades y derechos fundamentales, mismos que están relacionados con la dignidad humana. “En virtud de ello, todas las personas tienen derechos humanos por el solo hecho de ser personas”, precisa la autora.

En el segundo capítulo, *Los alimentos como un bien común y la soberanía alimentaria: una posible narrativa para un sistema alimentario más justo*, su autor, José Luis Vivero, hace referencia al hambre como un fenómeno político y plantea el tránsito hacia un modelo de producción y consumo de alimentos que sea más justo y sostenible. El autor sostiene que se debe cambiar la idea de que el alimento es un bien exclusivamente privado y considerarlo como un bien público, gobernado por un sistema policéntrico y esencial, y por tanto necesario en cantidades adecuadas para todos los seres humanos. “Podemos vivir sin autos, pero no sin comer, beber, ni respirar”, subraya Vivero.

Tito Flores, en el tercer capítulo del libro, *Análisis y diseño de políticas públicas con enfoque de derechos. Una respuesta efectiva al hambre y la inseguridad alimentaria*, sostiene que la incorporación del enfoque de derechos en el análisis y el diseño de las políticas públicas contra el hambre y la inseguridad alimentaria requiere de voluntad política. Tal voluntad debe estar presente no solo de parte de las autoridades gubernamentales, sino también la debe expresar el resto de los actores involucrados en torno a los diferentes asuntos públicos, incluyendo los afectados por estas situaciones.

Más adelante, en el cuarto capítulo *Mujeres e indígenas ante los derechos económicos, sociales y culturales. Desigualdades de género y etnia*, su autora, Ana Silvia Monzón, da cuenta de las diferentes experiencias sociopolíticas que ha atravesado Guatemala. En ese sentido, Monzón explica que a pesar de los esfuerzos de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de algunas fuerzas políticas para lograr un Estado de Derecho, no existe eficacia y eficiencia en la respuesta estatal para cerrar las brechas que históricamente han excluido a grandes grupos sociales.

El capítulo quinto, *Derechos, política(s) y gobierno: nociones básicas de un paradigma emergente en la acción pública*, Eolo Díaz-Tendero concluye que los procesos de implementación de políticas públicas no son neutros y no están aislados, ni pueden aislarse del tipo de gobernabilidad que se genera en la sociedad. Vale decir que la representación no corre solo por los cauces de los

sistemas electorales, sino que se despliega también, y de modo consistente, por los cauces de la ejecución de políticas públicas.

Diego Carrasco, en el sexto capítulo, *Exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la alimentación*, expone que el derecho a la alimentación se encuentra reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. “El Derecho a una alimentación adecuada es de importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos, pues sin él los demás derechos son ilusorios, impracticables e imposibles de realizarse”, ilustra el autor.

A continuación, en el séptimo capítulo *Políticas públicas, pueblos indígenas y seguridad alimentaria*, Delfina Mux Caná releva la conciencia creciente de la importancia de considerar este enfoque en las políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), en algunos casos por los marcos legales y políticos tanto nacionales como internacionales aprobados, en otros por las mismas necesidades del contexto y en otros casos por las demandas de las organizaciones que representan a los pueblos indígenas. Agrega que “la política de SAN plantea que las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural del país, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas”.

Leonel Jacinto, en el capítulo octavo, *Cambio climático, medio ambiente y seguridad alimentaria*, explica la relación del cambio climático y su repercusión en la seguridad alimentaria. Por lo tanto, seguridad alimentaria, clima y desarrollo son tres temas que no solían abordarse de manera conjunta en el diseño de estrategias hace un par de décadas, aunque su relación parezca evidente y desde la teoría es relativamente fácil entender los vínculos entre ellos. Paradójicamente, a raíz del cambio climático su articulación es cada vez más clara, sostiene el autor.

El noveno capítulo, *Políticas que hacen la diferencia: focalización en los sectores más vulnerables*, la Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe expone que dentro del amplio espectro de políticas públicas que se vinculan con la seguridad alimentaria y nutricional en los países, desde hace algunos años vienen adquiriendo cada vez mayor relevancia aquellas que se orientan a asegurar una satisfacción mínima de ciertas necesidades básicas y, en general, a mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.

En el décimo capítulo, *Transformaciones del Estado en contextos de la globalización del derecho y de pluralismo jurídico*, Manuel Jacques sostiene que en las repúblicas latinoamericanas la noción de heterogeneidad y de multiculturalismo presiona para instalar una nueva cultura jurídica bajo otra racionalidad del

derecho. En su opinión, el desafío de incorporar la idea del pluralismo jurídico en la construcción de modelos sociales es tal vez una de las apuestas más novedosas y relevantes, no solo en la transformación del derecho, sino en la de los Estados y en la forma como estos operan para implementar sus políticas.

Francisco Rey, en el undécimo capítulo *El enfoque basado en derechos humanos en la acción humanitaria. Reto de futuro*, reflexiona sobre el enfoque de derechos en el trabajo humanitario, planteando que la relación de la acción humanitaria con los derechos humanos es, precisamente, la concepción de la ayuda como derecho y el derecho a recibir asistencia. Al mismo tiempo, a lo largo de su trabajo, el autor realiza una breve descripción de las iniciativas más recientes que tratan de incorporar y/o recuperar un enfoque basado en derechos en este sector.